

CONCURSO PERMANENTE TRASLADOS**9ª y 5ª ADJUDICACIÓN de la 1ª y 2ª fase.****PUBLICACIÓN MÉRITOS DEFINITIVOS**

Hoy día 21 se publica la Resolución correspondiente al mes de abril con la que se finaliza el proceso del CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS 2006/2007 con la 9ª ADJUDICACIÓN para todos aquellos compañeros que participaron en la convocatoria de diciembre.06 y la 5ª ADJUDICACIÓN para los que participaron en la ampliación del mes de julio.07. Se han adjudicado un total de 282 destinos de los que 121 corresponden a la 9ª Adjudicación y 161 a la 5ª Adjudicación.

En la reunión, UGT ha expresado su desacuerdo con la falta de transparencia con la que ha actuado la Dirección durante la tramitación de este proceso de Concurso Permanente de Traslados: ha ignorado los criterios y el procedimiento marcado en la normativa vigente para su desarrollo; en ningún momento ha facilitado la información requerida por UGT relativa a todos los puestos de trabajo de necesaria cobertura, documentación imprescindible para que las adjudicaciones se realizaran conforme a las necesidades reales; durante todo el proceso ha venido haciendo una sistemática reserva de puestos que no han sido adjudicados en la resolución correspondiente, con el consiguiente perjuicio que estos retrasos ocasionan a los compañeros con expectativas de trasladarse; las adjudicaciones realizadas son insuficientes por la existencia de puestos de necesaria cobertura que la dirección de forma injustificada continúa sin adjudicar.

Asimismo, UGT ha pedido nuevamente la urgente convocatoria del Concurso Permanente de Traslados correspondiente al 2008/09, de tal manera que su puesta en marcha y desarrollo no se retrase como el actual proceso y que la primera adjudicación pueda estar antes del verano. UGT instó a que hoy, en la mesa, se fijara una fecha de reunión de la Comisión Permanente para negociar y dar inicio al nuevo proceso de forma inmediata. La Dirección y otros sindicatos no se han querido pronunciar al respecto.

CALENDARIO de las Adjudicaciones:

- ✓ **21 de abril, publicación de la Resolución, de los listados con las adjudicaciones definitivas de destinos (1ª Fase y 2ª Fase) y de los listados de méritos.**
- ✓ **Cese se realizará el 30 de abril.**
- ✓ **Toma de posesión se contará a partir del 1 de mayo aunque la incorporación efectiva será el 2 de mayo, excepto en Madrid que al ser día festivo la incorporación efectiva será el 5 de mayo. Siguiendo el plazo establecido en el punto 7.2 de las bases de la convocatoria:**
 - **Dos días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.**
 - **Seis días si el traslado es entre localidades situadas en la Península que no pertenezcan a la misma provincia.**
 - **Diez días si el traslado es entre islas o entre islas y Ceuta, Melilla y Península.**
- ✓ **El personal que opte por sustituir el plazo de toma de posesión por la percepción económica, debe presentar la solicitud en ANEXO 3 en la localidad del destino adjudicado hasta el 29 de abril.**

**En las Secciones Sindicales de UGT
tenéis toda la información a vuestra disposición.**